

Monopolio del Ciberespacio: ¿Tarifa Plana en Internet?

Ricardo Postigo Bazán

Alumno de sexto ciclo de la Facultad de Derecho
de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Durante la última década, la humanidad ha presenciado el explosivo crecimiento de lo que puede considerarse como una nueva revolución del conocimiento: *Internet*, la red de redes. Y es que este fenómeno informático ha cambiado las formas de acceso a una información que no deja de ser escasa y que cada vez se torna más necesaria en las diferentes actividades humanas. Así, al facilitar el acceso a todo tipo de información y al desarrollar herramientas como el *World Wide Web* y el *E-mail*, se ha creado un nuevo mercado y nuevas formas de hacer negocios en un contexto totalmente globalizado.

Pero, aun cuando el *Internet* permite el libre acceso a la más diversa información y constituye una potencial herramienta, importantísima para el desarrollo de los diversos sectores sociales, existe el peligro de dividir a las sociedades en grupos con y sin acceso a esta información. Ello supondría la futura exclusión social de quienes no pueden acceder a la red y sus beneficios, toda vez que la sociedad del futuro dependerá del manejo de esa información.

En este sentido, el Estado debería preocuparse en masificar el acceso a *Internet*. Lamentablemente, esta deseada meta no se ha logrado ni a nivel global ni local. En efecto, sólo el 2% de la población mundial tiene la posibilidad de conectarse a *Internet*. El panorama es igualmente desalentador en el Perú donde, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, de los 450,000 hogares con una computadora sólo el 6% cuenta con una línea telefónica y de los cuales, a su vez, tan sólo el 3% tiene acceso a *Internet*⁽¹⁾. Estas cifras reflejan la existencia de un gran “analfabetismo informático”⁽²⁾ el cual, que tendrá que ser arduamente combatido.

Pero, ¿qué origina este tan restringido acceso? La situación económica puede ser la principal explicación, al menos en el caso peruano. Así, muy pocas personas tienen efectivamente la posibilidad de adquirir una computadora para poder acceder a la red. Sin embargo, existe una razón adicional que se traduce en el alto costo que representa mantener la conexión telefónica necesaria para conectarse a la misma.

Para poder acceder al ciberespacio, se requiere la participación de una empresa encargada del servicio telefónico por donde se producirá la conexión a la red y de una empresa encargada de materializar dicha conexión. Siendo esto así, se incurre en dos costos definidos: (i) el costo fijo mensual por el acceso a la red; y (ii) el costo originado por el uso del servicio telefónico. Es este último, el que origina el problema toda vez que el pago a realizar se calcula por el tiempo de uso bajo el esquema de facturación establecido para las llamadas telefónicas locales⁽³⁾. En el caso peruano, este costo es sustancialmente alto.

De este modo, si a lo anterior le agregamos el indiscutible hecho de que la búsqueda de información en la red requiere un tiempo prolongado, el costo del servicio telefónico resulta ser

(1) LUJAN ZAVALA, Juan. *La red se extiende en el Perú*. Documento disponible en: www.elcomercio Peru.com.pe/internet/enlarede/

(2) El analfabetismo del futuro es el informático: aquél derivado de no tener acceso a la información disponible en la red, lo cual determinaría una gradual exclusión social.

(3) Resolución de Presidencia No.015-99.PD/OSIPTTEL, Exposición de Motivos del Proyecto de la Resolución aprobatoria de la Promoción Bonos ABC para Internautas.

bastante elevado⁽⁴⁾. Este alto costo se explica, además, por la posición hegemónica en el mercado de la única empresa que presta el servicio telefónico fijo en el Perú.

El tema, entonces, es cómo reducir ese gran costo. En tal contexto, se ha planteado que la solución más eficiente viene a ser la instauración del sistema de “tarifa plana”, que no es otra cosa que “pago de una cuota fija mensual independiente del uso que se haga de un servicio⁽⁵⁾”. Se trata de establecer un pago único adicional por el servicio de telefonía fija destinado a *Internet* sin límite de tiempo. Con ello se evitaría la facturación por minuto que hasta ahora se viene produciendo.

Por otra parte, se plantea el problema de si es efectivo que el Estado sea el que establezca y regule el sistema de tarifa plana. Durante el presente año, se han presentado dos propuestas legislativas que pretendían la instauración de la misma; de ellas una se envió al archivo mientras que la otra se encuentra pendiente de discusión. Los opositores a esta propuesta se amparan en que los contratos de concesión celebrados entre el Estado peruano y la Compañía Peruana de Teléfonos y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al tener carácter de contratos-ley, no permiten modificación legislativa alguna respecto al régimen tarifario de los servicios de telefonía fija local regulado por los mismos. Dicho régimen no contempla la posibilidad de que el Estado regule tarifas destinadas al uso telefónico por *Internet*, hasta el año 2001.

Al margen de lo anterior, somos de la opinión que no es económicamente eficiente que sea el Estado el que fije el precio “razonable” por el concepto de tarifa plana dado que podría distorsionar el mercado. Somos conscientes de la necesidad de la tarifa plana pero creemos que es algo que el mercado va a generar indefectiblemente, cuando se concrete la competencia en el ámbito del servicio telefónico fijo. El Estado debe participar, más bien, para generar competencia en dicho sector haciendo propuestas atractivas para atraer la inversión. La competencia va a determinar entre otras cosas: (i) que el costo regular del servicio telefónico fijo, se reduzca considerablemente⁽⁶⁾; y (ii) que las empresas lancen al mercado la tarifa plana compitiendo entre ellas para atraer la mayor cantidad de usuarios posibles⁽⁷⁾.

Aun cuando la tarifa plana debe ser producto de la competencia de las empresas, es necesario que el Estado prevea que ésta exista en todos los niveles. En efecto, las empresas que prestan el servicio de telefonía fija local deben poder competir entre sí para atraer usuarios pero, a su vez, no puede permitirse que los Centros Proveedores de Internet (CPIs) que no prestan servicios de telefonía se vean perjudicados por los CPIs de las empresas que sí los prestan. Lo contrario, significaría concentrar el mercado y tolerar una práctica monopólica que dejaría al usuario con menos opciones para elegir el CPI que más se ajuste a sus necesidades⁽⁸⁾.

Por lo pronto, el mercado peruano ha empezado a generar las primeras tarifas “semiplanas”, en las cuales los CPIs ofrecen una determinada cantidad de horas mensuales de conexión a la red, libres de pago de servicio telefónico. Es así que tanto Telefónica del Perú (TDP) como Red Científica Peruana (RCP), han presentado dos diferentes propuestas. La propuesta de TdP se materializará en base a bonos de dos tipos: diurno y nocturno, en tanto que, la RCP instaurará una tarifa fija mensual que comprende la exoneración del costo telefónico a través de una línea 0-800⁽⁹⁾.

(4) Así, basta con apreciar en algún recibo telefónico que el consumo por conexión a *Internet* tendría que ser realizado sobre la base del pago de la llamada “renta fija”, consistente en un monto de aproximadamente S/.55.00, costo demasiado elevado para que los sectores menos favorecidos puedan acceder a la red.

(5) ¿Qué es Tarifa Plana? Disponible en: www.ekeko.rcp.net.pe/tarifaplana/tarifa-plana/quess.shtml.

(6) Estamos convencidos que la tarifa derivada de condiciones de competencia se va reducir sustancialmente en comparación con la derivada del monopolio de hecho que actualmente goza Telefónica del Perú S.A.A.

(7) Lo que sucede es que el instaurar la tarifa plana no es una pérdida para la empresa. Lo que se deja de percibir por minutos cobrados mientras se está conectado a la red, finalmente se cobrará a los nuevos usuarios de *Internet* a través de la tarifa plana y del incremento del uso del servicio telefónico.

(8) Además, significaría atentar contra el excelente mercado de precios, a nivel de CPIs, que hay en el Perú y que, curiosamente, es uno de los más baratos en el mundo gracias a una gran competencia.

(9) Al respecto, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General No.077-99-GG/OSIPTEL, aprueba el proyecto Bonos ABC para Internautas de TdP. Asimismo, dispone que este programa será de aplicación tanto para su servicio de *Internet* (Infovía) como para los servicios de *Internet* de RCP e IBM. Ello determina un beneficio mayor aun para la oferta de RCP, dado que podrá aplicarse simultáneamente con el descuento. Al respecto, puede verse la información disponible en: www.ekeko.rcp.net.pe/tarifaplana/hacia-la-tp/hacia-la-tp.shtml.

Ello, es muy saludable para el mercado. Aun cuando no hay competencia en el servicio de telefonía fija, éste ha empezado a generar opciones que pueden democratizar el acceso a la red eventualmente. Claro, las dos opciones no son parejas puesto que la opción de RCP resulta ser más onerosa que la de TDP toda vez que gran parte de lo recaudado por RCP será destinado al pago del servicio telefónico brindado por aquélla. Pero, no olvidemos que estamos hablando de un mercado sin competencia y que, de pronto, genera opciones donde parecía no haberlas inicialmente. Indudablemente, estamos ante el primer escalón hacia una verdadera tarifa plana.

El estar adecuadamente informado no puede ser privilegio de pocos. El *Internet* es una herramienta que debe ser puesta al alcance de todos y ello no debe depender de los recursos con que se cuente para costear la información que nos brinda. Sin embargo, se debe democratizar el acceso a la red siguiendo los mecanismos que permitan una natural reducción de costos. Fomentar la competencia en gran escala, es la mejor campaña que el Estado puede realizar para garantizar no sólo el acceso universal a Internet sino el beneficio de todos los agentes que intervienen en el mercado. ^{AE}